



PCG/

INFORME DEL TSAE DE RÉGIMEN SOBRE LA APERTURA DE PLICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TABLEROS PLEGABLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, (2024000051 - EXP. 552/2024/CNT).

En la Mesa de Contratación celebrada el 3 de septiembre de 2024 se procedió a la apertura de las plicas recibidas relativas al expediente 2024000051 - EXP. 552/2024/CNT, procediéndose a la apertura de las mismas obteniéndose los siguientes resultados:

Plica nº 1.- Suscrita por D. Sebastián David Arrocha Melgar, en representación de Isabella Premiun, S.L., quien ofrece una baja del 31,08 % sobre los precios tipo unitarios base de licitación, excluido el IVA, que se repercutirá como partida independiente, y asimismo ofrece:

- Reducción del plazo de entrega: 10 días.
- Ampliación plazo de garantía: Si.

Plica nº 2.- Suscrita por D. Jesús Javier Serrano Cano, en representación de Mobiliario Técnico, S.L., quien ofrece una baja del 23,92 % sobre los precios tipo unitarios base de licitación, excluido el IVA que se repercutirá como partida independiente, y asimismo ofrece:

- Reducción del plazo de entrega: 10 días.
- Ampliación plazo de garantía: 1 año.

Plica nº 3.- Suscrita por D^a Esther Aguado Romero, en representación de Estudio Técnico de Amueblamiento, S.L., quien ofrece una baja del 55,80 % sobre los precios tipo unitarios base de licitación, excluido el IVA que se repercutirá como partida independiente, y asimismo ofrece:

- Reducción del plazo de entrega: 10 días.
- Ampliación plazo de garantía: Aumento de 1 año.

Plica nº 4.- Suscrita por D. Rafael Mesa Gallart, en representación de Mesa Gallar S.L., quien ofrece una baja del 21 % sobre los precios tipo unitarios base de licitación, excluido el IVA que se repercutirá como partida independiente, y asimismo ofrece:

- Reducción del plazo de entrega: 10 días.
- Ampliación plazo de garantía: NO.

Plica nº 5.- Suscrita por D. Andrés Alejandro Sequera Carrasco, en representación de VETOCU S.L. quien ofrece una baja del 30,00 % sobre los precios tipo unitarios base de licitación, excluido el IVA que se repercutirá como partida independiente, y asimismo ofrece:

- Reducción del plazo de entrega: 10 días.
- Ampliación plazo de garantía: Si.

Tras la aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en los pliegos y habiéndose observado que ninguna de las plicas está incurso en supuesto de temeridad se han obtenido las siguientes puntuaciones, de acuerdo a los **criterios de valoración evaluables mediante fórmula**:

	Baja efectuada	Disminución plazo de entrega	Aumento plazo garantía	Total
Plica nº 1 - Isabella Premium S.L.	44,56	15,00	5,00	64,56
Plica nº 2 - Mobiliario técnico S.L.	34,29	15,00	5,00	54,29
Plica nº 3- Estudio técnico de amueblamiento S.L.	80,00	15,00	5,00	100,00
Plica nº 4 - Mesa Gallart S.L.	30,11	15,00	0,00	45,11
Plica nº 5 - Vetocu S.L.	43,01	15,00	5,00	63,01

A la vista de lo anterior, se propone a la Mesa de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración siguiente:

		Baja efectuad	Disminución plazo de entrega	Aumento plazo garantía	Total
1	Plica nº 3- Estudio técnico de amueblamiento S.L.	80,00	15,00	5,00	100,00
2	Plica nº 1 - Isabella Premium S.L.	44,56	15,00	5,00	64,56
3	Plica nº 5 - Vetocu S.L.	43,01	15,00	5,00	63,01
4	Plica nº 2 - Mobiliario técnico S.L.	34,29	15,00	5,00	54,29
5	Plica nº 4 - Mesa Gallart S.L.	30,11	15,00	0,00	45,11

SEGUNDO. Adjudicar el procedimiento abierto simplificado abreviado para llevar a cabo el suministro de tableros plegables para el Ayuntamiento de Getafe, a favor de **Estudio Técnico de Amueblamiento, S.L.**, en el precio unitario contenido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplicando una baja del 55,80 % sobre los precios tipo unitarios base de licitación, excluido el IVA que se repercutirá como partida independiente, con un plazo de ejecución del contrato de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la formalización del contrato y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con la siguiente mejora ofrecida y aceptada:

- Ampliación de 1 año en el plazo de garantía contra defectos de fabricación.

En Getafe a fecha de la firma
TSAE de Régimen Interior